



Berisso, 19 MAY 2021

VISTO la presentación formulada por la Dirección Departamental de Ingeniería Eléctrica, por la que se propone la renovación de asignaturas electivas para la carrera de mención, y

CONSIDERANDO:

Que el diseño curricular de la citada carrera, aprobado por Ordenanza 1026, prevé la inclusión de materias electivas, para mejor formación del estudiante en su actividad académica;

Que dicha propuesta fue aprobada por el Consejo Departamental de Electrotecnia y por la Comisión de Enseñanza;

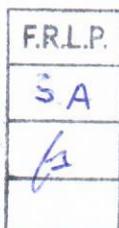
Por ello, y de conformidad a las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA
RESUELVE:**

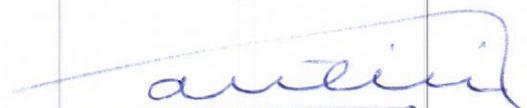
ARTÍCULO 1º.- Convalidar el dictado y aprobación durante el ciclo lectivo 2019 hasta el 2022 inclusive de la asignatura electiva "Responsabilidad Social Institucional" en la carrera de Ingeniería Eléctrica, que no fue debidamente renovada al comienzo del ciclo lectivo 2019 y cuyo régimen de correlatividades, carga horaria y modalidad de dictado se determinan en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 680 - 21




Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. CARLOS E. FANTINI
Decano

MEMORANDUM

TO : [Faint recipient name]

FROM : [Faint sender name]

SUBJECT : [Faint subject line]

[Faint paragraph of text]

[Faint signature]

[Faint signature]



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Res. CD Nº 680 - 21

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

ANEXO I

Asignatura	Para cursar		Para Rendir
	Cursadas	Aprobada	
"Responsabilidad Social Institucional" II Nivel Dictado Cuatrimestral 2 Hs. Anuales	Integración eléctrica I Ingeniería y Sociedad	-----	Integración eléctrica I Ingeniería y Sociedad

Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARIA ACADEMICA

